

FLASH INFORMATIVO 2006-37

Reformas a los decretos mediante los cuales se otorgan beneficios fiscales a ciertos contribuyentes afectados por los fenómenos meteorológicos Wilma y Stan

El 28 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los diversos que otorgaron beneficios a los contribuyentes de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos Wilma y Stan, publicados el 28 de octubre y 2 de noviembre de 2005 respectivamente (en adelante los decretos originales), el cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Mediante el decreto que se comenta se reformaron los artículos segundo y tercero de los decretos originales, estableciéndose ahora un estímulo fiscal consistente en la deducción inmediata de las inversiones que se realicen en las mencionadas zonas afectadas con cantidades adicionales a las recuperadas por concepto de pago de indemnizaciones de seguros, efectuadas durante el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2006. Para efectos de dicha deducción, podrá aplicarse la tasa del 100% en lugar de las tasas previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta en materia de deducción inmediata.

Considerando que únicamente se reforman los artículos mediante los cuales se estableció el citado estímulo, continuarán siendo aplicables las demás disposiciones de los decretos originales.

Recomendamos analizar las implicaciones que de manera particular se puedan derivar de la aplicación de la referida reforma.

* * * * *